

La 4T expropia 15 mil hectáreas de terreno en Campeche para Tren Maya y bases militares

Acelera. A través de un decreto publicado el viernes en el *Diario Oficial (DOF)*, el Gobierno Federal comunica que expropiará 15,047 hectáreas de terrenos del ejido Plan de San Luis, en el municipio de Calakmul, en Campeche, para la construcción del Tren Maya y para la edificación de bases militares.

El documento subraya que “36 hectáreas serán destinadas para la construcción de las vías férreas del Tren; 5,749 hectáreas para obras de actividades castrenses, y 9,261 hectáreas para la conservación y mejoramiento de la Reserva de la Biósfera de Calakmul”. La Sedena será encargada de pagar la indemnización a los afectados por un monto de 602.9 mil millones de pesos. **PAG 6**

La 4T expropia 15 mil ha en Campeche para el Tren Maya y bases militares

El presidente Andrés Manuel López Obrador publicó el viernes en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto mediante el cual se expropian 15 mil 47 hectáreas de terrenos del ejido Plan de San Luis, en el municipio de Calakmul, en Campeche y que serán para la construcción del Tren Maya y para la edificación de bases militares.

El decreto destaca que la expropiación será destinada para la construcción de las vías férreas del Tren Maya, para construir instalaciones militares y obras complementarias para el desarrollo de actividades de las Fuerzas Armadas en general.

El documento subraya que “36 hectáreas serán destinadas para la construcción de las vías férreas del proyecto Tren Maya; 5 mil 749 hectáreas para la construcción de obras complementarias, relacionadas con las actividades castrenses en general, y 9 mil 261 mil hectáreas

para la conservación y mejoramiento de la Reserva de la Biósfera de Calakmul”.

INDEMNIZACIÓN

También se establece que la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) será la encargada de indemnización por la expropiación de los terrenos conforme a la cantidad señalada en el avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, que es de 602 millones 996 mil pesos.

Asimismo, el documento destaca que “en caso de que los bienes expropiados se destinen a un fin distinto al señalado en el decreto respectivo, o si transcurrido un plazo de 5 años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá ejercer las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados, y operar la incorporación de estos a su patrimonio”.

ANTECEDENTE

El pasado 12 de junio el mandatario también a través de un decreto ordenó expropiar más de 119 hectáreas en el ejido Juan Sarabia, municipio de Othón P. Blanco, en Quintana Roo, para la construcción del Tramo 7 del Tren Maya y se estableció una indemnización de 136 millones 509 mil pesos para los afectados. *(Mario D. Camarillo)* ●

